



TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE  
Ministerio de  
Salud Pública  
y Bienestar Social

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2790- /2021

**SENADOR NACIONAL  
DON VÍCTOR RÍOS, PRESIDENTE  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN,  
JUSTICIA Y TRABAJO  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
PALACIO LEGISLATIVO  
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 19 de agosto del presente año, por medio de la cual solicita parecer del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE Y REGULA LA EMISIÓN DE RECETAS MÉDICAS ELECTRÓNICAS"**.

Al respecto, remito adjunto el Dictamen DGAJ N° 2436 de fecha 26 de noviembre de 2021, presentado por el *Dr. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica y la nota DINAVISA/D.N. N° 1529/2021 de fecha 2 de diciembre del presente año, presentada por la *Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir*, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS  
MINISTRO**

/md  
SIMESE N° 160582/2021  
225677/2021